ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ASPECTOS GENERALES:

1. La I.E Las Palmas es una institución de carácter oficial aprobado mediante resoluciones No.1943 del 25 de noviembre de 2002, la institución cuenta con dos sedes: Las Palmas y Betania.
2. Las instituciones educativas combinaran los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su programa Educativo Institucional PEI, Según artículo 9 Ley 715 de 2001.
3. El Art.10 Ley 715/01, establece dentro de las funciones del Rector, la de administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivo se le asignen, en los términos de la ley en referencia.
4. El fondo de servicios educativos de la I.E Las Palmas se compone principalmente de recursos propios, del SGP y de Transferencias Municipales y Departamentales.
5. En cuanto al pago de costos educativos, la Directiva Ministerial No. 23 de noviembre 9/2011, emitida por el Ministerio De Educación Nacional, estableció la GRATUIDAD EDUCATIVA PARA TODOS LOS ALUMNOS DE GRADO 0 A 11.
6. Considerando lo establecido en los requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PALMAS, la ley 715 de 2001, la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1075 de 2015 y el decreto reglamentario 1082 DE 2015, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA I.E LAS PALMAS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

7. Que la Institución requiere mantener en buen estado sus edificaciones, con el propósito de evaluar los riesgos y ejecutar los mantenimientos respectivos para garantizar ambientes seguros y saludables, contribuyendo al bienestar de la comunidad educativa y a la prestación del servicio educativo con calidad.
8. Que las obras de mejoramiento y adecuaciones al plantel permiten solucionar estos riesgos para continuar la operatividad del establecimiento educativo y la buena custodia de los bienes públicos.
9. Que se requiere el mantenimiento y reparación de las unidades sanitarias de los estudiantes, el mantenimiento del mesón de lavamanos que se encuentra en el exterior de los salones, la instalación de piso en un salón y mantenimiento en el área de preescolar para mantener en optimas condiciones la planta física.
10. Que no existe dentro del personal de planta de la I.E, el funcionario disponible que realice las funciones de mantenimiento a la infraestructura, por lo cual se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica que preste el servicio.
11. Que el mantenimiento de la infraestructura se contempló en el presupuesto y plan de adquisiciones de bienes y servicios de la I.E vigencia 2026.
12. Que existe disponibilidad de tesorería y presupuestal según certificado de disponibilidad No. 2026-42 de julio 14/2026 en el rubro: 2.1.2.02.02.005 Servicios de la Construcción.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Inferior a veinte (20) SMMLV, de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa ($35.018.100) AÑO 2026.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UNIDAD SANITARIA MESÓN LAVAMANOS EXTERIOR INSTALACIÓN DE PISO PARA SALÓN EN CERÁMICA DE GRES Y PREESCOLAR A TODO COSTO DE LA I E LAS PALMAS

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Mantenimiento

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

1)-A cumplir cabalmente con el objeto del contrato-2) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse en la prestación del servicio-3) cumplir el presente contrato dentro de las normas de buena fe, teniendo en cuenta la propuesta presentada, la cual servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación de este. 4) suscribir el informe de actividades ante el supervisor 5) las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES DE LA I.E LAS PALMAS

1) Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, 2) dar disponibilidad oportuna y suficiente de la información que se requiera para la ejecución del respectivo contrato 3) proporcionar los espacios necesarios que sean pertinentes para la ejecución de las actividades contratadas 4) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 5) Ejercer la supervisión de este 6) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato, entre las partes.

ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Estudio del sector: El objeto del presente proceso corresponde al sector de la construcción y mantenimiento de infraestructura, específicamente a actividades de mantenimiento, reparación y adecuación de la planta física de establecimientos educativos. En el municipio de Villavicencio existe oferta de proveedores con experiencia e idoneidad para ejecutar este tipo de actividades, razón por la cual la Institución Educativa realizó la solicitud de cotizaciones que sirvieron de base para determinar el presupuesto oficial del presente proceso.

Estudio del Mercado: Con el fin de conocer los precios de mercado la I.E solicito cotización, Según el siguiente detalle:

CÓDIGOS UNSPSC	ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD MEDIDA
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO UNIDAD SANITARIA			
	1	Suministro e instalación cubierta arquitectónica metálica perfil trapezoidal tipo acceso, no incluye estructura, incluye desmonte de cubierta existente	44	M2
	2	Puertas baños niños metálicas de 2.00x0.90	3	Unidad
	3	Construcción de orinal corrido A=0.35, H1=0.04, H2=0.60, concreto 20.7 MPA, incluye el desmonte de orinales existentes	3	ML

72101500 72102900 72151500 30111600 30131600 30151500 30171700 30181500 30181700 31211500 39101600 39101601 39121700 39131714 46171501 31211900 39121300 39121400	4	Llave terminal de ½ con porta candado	1	Unidad
	5	Suministró e instalación de grifería completa para lavamanos	6	Unidad
	6	Pintura vinilo tipo 1 s/muro (alta calidad)	125	M2
	7	Mantenimiento puertas de acceso en cada entrada a baños niños y niñas	2	Unidad
	8	Limpieza de muros y pisos en cerámica con ácido oxálico	30	M2
	9	Refuerzo y mantenimiento puerta en aluminio baño niñas	4	Unidad
		MANTENIMIENTO MESÓN LAVAMOS EXTERIOR		
	10	Suministro e instalación de grifería completa para lavamanos, incluye destaponamiento de sifones de los mismos	6	Unidad
	11	Suministró e instalación tubo cuadrado ¾ cal. 18	4.6	M2
		INSTALACIÓN DE PISO PARA SALÓN EN CERÁMICA DE GRES		
	12	Tablón liso beise gres 0.30x30 incluye afinado 1.4, e=0.035m con arena de planta	45	M2
		MANTENIMIENTO AREA DE PREESCOLAR		
	13	Limpieza de senderos o muros con hidrojet	95	M2
	14	Pintura vinilo T coraza exterior 3 manos	180	M2
	15	Esmalte sintético para ventanas	36	M2
	16	Esmalte sintético para puertas en lamina	18	M2
	17	Esmalte sintético para reja de acceso área preescolar	7	M2
	18	Fachaleta tipo pescadero o similar sobre muro	41	M2
	19	Suministro e instalación de caballetes fibrocemento	13	M2

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para la presente contratación se determinó con fundamento en el estudio de mercado realizado por la Institución Educativa, tomando como referencia el promedio de las tres (3) cotizaciones recibidas, el cual asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($28.286.900)**. Dicho valor se considera representativo de los precios del mercado y suficiente para atender la necesidad identificada por la Institución.

Por lo anterior, la Institución Educativa Las Palmas, teniendo en cuenta la necesidad identificada y el análisis de las cotizaciones recibidas, establece como Presupuesto Oficial la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($28.286.900)**, valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS APLICAR

RETE FUENTE (**SI ES DECLARANTE**)	4%
RETE FUENTE (**SI NO ES DECLARANTE**)	6%
RETE IVA (**SI ESTA OBLIGADO A FACTURAR IVA**)	15%
RETE ICA	6X1000

ESTAMPILLA TURISMO DEPARTAMENTAL	2%
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	2%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	1.5%

PLAZO: DIEZ (10) DÍAS

FORMA DE PAGO: pagará al CONTRATISTA el valor contemplado, un solo pago al finalizar la ejecución del contrato Previa presentación de la factura, presentación del informe de actividades, y copia del pago de aportes a la seguridad social y certificado de cumplimiento.

LUGAR DE EJECUCION: Institución Educativa Las Palmas, Ubicada en la Calle 77 sur N. 43-110 Barrio Porfía.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 2026-42 de 14 de julio de 2026 por valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.286.900), con cargo al rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.005 Servicios de Construcción.

FUENTE DE LOS RECURSOS: RB SGP y OTRAS TRANSFERENCIAS

SUPERVISOR: Crispthofer Castro Romero C.C 86.056.479 de Villavicencio

FUNDAMENTOS JURIDICOS

EL DECRETO 1075 DE 2015 ESTABLECE ACERCA DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS:
Que son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales.
Que se establecieron para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.
Que están facultados para utilizar sus recursos en los conceptos establecidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 del citado decreto.
GRATUIDAD EDUCATIVA (SGP), ADMINISTRADOS POR LOS FONDOS DE SERVCIOS EDUCATIVOS.
El proceso de selección, así como el contrato a suscribirse resultado de la misma, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas contractuales y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en manual de contratación de la Institución Educativa, en aplicación de los principios de economía y selección objetiva, se seleccionará la oferta con el menor precio que cumpla con las condiciones técnicas, precios de mercado y los requisitos mínimos habilitantes que son:

LISTA DE CHEQUEO	SI APLICA	NO APLICA
COTIZACION Y/O PROPUESTA	X	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X	

LISTA DE CHEQUEO	SI APLICA	NO APLICA
COPIA DE TARJETA PROFESIONAL O TECNICO (PARA SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES)		X
TARJETA MILITAR MENOR DE 50 AÑOS (**SI APLICA**)	X	
FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	
CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	
CONTRALORIA PERSONA NATURAL (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	
CONTRALORIA PERSONA JURIDICA (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS) **(SI APLICA)**	X	
PROCURADURIA PERSONA NATURAL (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	
PROCURADURIA PERSONA JURIDICA (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS) **(SI APLICA)**	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	
MEDIDAS CORRECTIVAS	X	
CERTIFICACION ESTAR ALDIA EN EL PAGO DE SEGURIDADSOCIAL FIRMADA POR EL REVISOR FICAL O EN SU DEFECTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)	X	
SEGURIDAD SOCIAL (Salud, Pensión, arl como independiente)	X	
CERTIFICACION BANCARIA DEL CONTRATISTA	X	

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la experiencia de acuerdo con la siguiente información:

DESCRIPCION	VERIFICACION
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS EDIFICACIONES	Copia de uno o más contratos o certificación donde se evidencie la prestación de servicios de mantenimiento a las edificaciones. No mayor a 2 años

RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL

1. Que la oferta presentada, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la institución educativa, en este evento se rechazará la oferta presentada que no cumpla. Como quiera que éste es un requisito indispensable para la comparación y por ende para la determinación de favorabilidad como parte integral de la selección objetiva del ofrecimiento más conveniente al ente educativo
2. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario.

RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL

Para la adquisición de bienes y prestación de servicios se estima como riesgo el derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales.
La distribución de los riesgos para este contrato estará dirigida a que sea asumida en su totalidad por el Contratista.
En razón a que el numeral 3.2.3.7 Las garantías en la contratación inferior a 20 smmlv. Las garantías no son obligatorias en los contratos inferiores a 20 smmlv, en el evento en el cual la Institución lo estime necesario, teniendo en cuenta el análisis de riesgos, el cual se anexa atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, podrá solicitarla justificándolo en el estudio previo. **REQUIERE POLIZA: NO.**

RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL

1. Que al utilizar el servicio contrato por parte de las instancias comprometidas en la Institución Educativa, los resultados no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios porque no lo consideran útil para el mejoramiento de su quehacer.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

La propuesta seleccionada para el contrato será aquella que oferte la totalidad de los servicios, así como la capacidad jurídica y la experiencia del contratista, por lo tanto, a la hora de contratar a la persona natural o persona jurídica, se le exigirán todos y cada uno de los documentos que acrediten lo anterior.

Se suscribe a los veintiun (21) días del mes de julio de 2026.

PARA CONSTANCIA FIRMA

Lic. JAVIER MAURICIO TALERO CRUZ
Rector